

# Prácticas de la asignatura Pluralismo religioso, Estado y Derecho

**Joaquín Mantecón Sancho.** Licencia Creative Commons 4.0 BY-NC-SA

## PRÁCTICA 8

En el IES “Infanta Leonor” de San Cucufate de la Sierra, están matriculados un total de veinticinco alumnos musulmanes en sus diversas etapas y niveles educativos.

Hasta el momento sólo se impartía, a demanda de los padres, enseñanza religiosa católica y evangélica. Poco antes del principio del curso académico, los padres de Fátima, marroquíes nacionalizados españoles, se enteran de que existen unos Acuerdos o Convenios que permiten impartir enseñanza religiosa islámica en la escuela pública y se deciden a solicitarla al Director del IES.

El Director le consulta a Usted, como especialista en la materia, qué debe de hacer. Es decir, qué respuesta debe de dar a los padres de Fátima y qué gestiones tiene que realizar, ya que no tiene idea de cuáles son las normas aplicables. También le interesa saber, en su caso, quién nombra al profesor y cómo; y cuál sería el estatuto jurídico laboral del profesor.

Realice un informe para el Director en el que dé respuesta a sus preguntas, fundamentándolas jurídicamente. Tenga en cuenta que en San Cucufate de la Sierra existen tres Comunidades islámicas registradas; una pertenece a UCIDE, otra a FEERI y otra, aunque está inscrita en el RER no forma parte de la CIE.